

DAC

0000001

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201809 49
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-6
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR ITCORP GROUP, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201809-23

NIT: 0511-020816-101-7

CREDITO A 30 DIAS 12/09/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 4 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 101130, CINTA PARA IMPRESOR TMU 220, 100.00, 1.5929, \$ 159.29

Handwritten signature and date: 13-sept. 2018

Admin. Titular. Lic. Carlos Acosta

ITCORP GROUP S.A de C.V. logo and contact information: Calle Los Duraños, Av. Los Espliegos #6, Col. las Mercedes, Urb. San Francisco, San Salvador, El Salvador

Summary table: Total Compra: 159.29, I.V.A.: 20.71, Total: 180.00

COMPRA DE CINTAS PARA IMPRESORES CEFAFA; TIEMPO DE ENTREGA, 8 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA; FORMA DE PAGO, CREDITO (30 DIAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 100.00 IVA

Elaborado por: Juana Olivar, Técnico GACI

Revisado Por: Ing. Jesús Palacios, Gerente de Adquisiciones, Jefe GACI

Autorizado por: Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez, Gerente General

Visado Presupuestario: Lic. José Roberto Vasquez Vides, Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 118, inc. 2, LACAP.